

Memorando Nro. CNE-UPDPSIES-2025-0120-M

Nueva Loja, 27 de mayo de 2025

PARA: Lic. Marco Vinicio Gualotuña Quinaluisa
Director Provincial Electoral de Sucumbíos, Encargado

ASUNTO: RE: Información requerida para llenar el formulario de rendición de cuentas del periodo 2024

Estimado director, conforme la solicitud referida en el memorando N. CNE-DPS-2025-0351-M sobre la solicitud de información para el proceso de Rendición de Cuentas de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos del periodo fiscal 2024, me permito remitir lo solicitado.

Quedo al pendiente de cualquier novedad.

Particular que comunico para lo fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**RICHARD FABIÁN
MORA BARRAGAN**

Com.Soc. Richard Fabián Mora Barragán
**ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
INFORMATIVOS ELECTORALES 1**

Referencias:

- CNE-DPS-2025-0351-M

Anexos:

- ACTAS SERVICIOS DIFUSIÓN 2024.pdf
- COMUNICACION RENDICION DE CUENTAS.xlsx

Copia:

Tnlg. Maria Alejandra Martinez Vera
Responsable Provincial de Gestion Estrategica y Planificación de Sucumbios

NUT: CNE-2025-91511



Memorando Nro. CNE-UPDPSIES-2025-0121-M

Nueva Loja, 28 de mayo de 2025

PARA: Lic. Marco Vinicio Gualotuña Quinaluisa
Director Provincial Electoral de Sucumbíos, Encargado

ASUNTO: ALCANCE AL MEMORANDO
CNE-UPDPSIES-2025-0120-M-INFORMACIÓN PARA RENDICIÓN DE
CUENTAS

Estimado director, en alcance al Memorando Nro. CNE-UPDPSIES-2025-0120-M, me permito indicar que, lo señalo en la matriz adjunta corresponde a varios procesos de contratación y por lo tanto a diferentes presupuestos, dentro del periodo fiscal 2024, es así que se utilizó presupuesto de:

- Referéndum y Consulta Popular 2024
- Elección Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales de La Primavera y La Magdalena del cantón Shushufindi.
- POA

En ese sentido, y con el propósito de utilizar los recursos de manera óptima, en el caso del presupuesto del Referéndum y Consulta Popular 2024, y, del presupuesto POA, se contrató el servicio de difusión en medios a través de una agencia de publicidad, esta a su vez, se encargó de buscar los medios para la difusión conforme los requerimientos institucionales, por otro lado, y en el caso del presupuesto del proceso de Elección Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales de La Primavera y La Magdalena del cantón Shushufindi, se contrató a 1 solo medio radial debido a que el proceso fue focalizado.

Es así que durante este periodo (2024) tenemos difusión de información a través de: radio, televisión y prensa, tal como se detalla en la matriz enviada en el memorando Nro. CNE-UPDPSIES-2025-0120-M para el proceso de Rendición de Cuentas 2024.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**RICHARD FABIAN
MORA BARRAGAN**

Com.Soc. Richard Fabián Mora Barragán
**ANALISTA PROVINCIAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
INFORMATIVOS ELECTORALES 1**

Memorando Nro. CNE-UPDPSIES-2025-0121-M

Nueva Loja, 28 de mayo de 2025

Referencias:

- Memorando Nro. CNE-UPDPSIES-2025-0120-M

Anexos:

- ACTA ENTREGA DIFUSIÓN AGENCIA POA 2024.pdf
- ACTA ENTREGA DIFUSIÓN AGENCIA REFERÉNDUM 2024.pdf
- ACTA ENTREGA DIFUSIÓN RADIO ELECC PARROQUIAS 2024.pdf

Copia:

Tnlg. Maria Alejandra Martinez Vera

Responsable Provincial de Gestion Estrategica y Planificación de Sucumbios

NUT: CNE-2025-91511





Nueva Loja, 30 de octubre del 2024

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ORDEN DE COMPRA No. IC-CNE-DPS-2024-029

SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS SERVICIOS E IDENTIDAD CORPORATIVA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS

PROVEEDOR: RIERA BUESAQUILLO MARITZA JAQUELINE

ORDEN DE COMPRA: IC-CNE-DPS-2024-029

1. ANTECEDENTES:

Mediante orden de compra de ínfima cuantía IC-CNE-DPS-2024-029, se adjudica al oferente RIERA BUESAQUILLO MARITZA JAQUELINE, el proceso de contratación del **“SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS SERVICIOS E IDENTIDAD CORPORATIVA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS”**

2. COMPARECIENTES

En la ciudad de Nueva Loja, a los 30 días del mes de octubre de 2024, de conformidad al Art. 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega –Recepción, correspondiente al proceso de orden de compra No. IC-CNE-DPS-2024-029 realizado para el proceso del **“SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS SERVICIOS E IDENTIDAD CORPORATIVA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS”**.

Comparecen por una parte, la señora **RIERA BUESAQUILLO MARITZA JAQUELINE**, con RUC. 2100040829001, en calidad de proveedor adjudicado y, por otra parte la Ing. **Karem Lisbeth Cárdenas Valladarez** con C.C. 2100639034, en calidad de administrador de la orden de compra Nro. IC-CNE-DPS-2024-029, con la finalidad de realizar la recepción definitiva del servicio contratado y documentación justificativa.



3. OBJETO DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS SERVICIOS E IDENTIDAD CORPORATIVA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS.

4. SERVICIO RECIBIDO

Se detalla, a continuación, los ítems contratados en el proceso de contratación del SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS SERVICIOS E IDENTIDAD CORPORATIVA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS:

PERIODO DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO:

RADIO: durante 7 días

	CANTIDAD	PRODUCTO	DURACION	PROGRAMACION	FRECUENCIA	COBERTURA
Radio 1	56	Cuñas publicitarias	De 40 a 50 segundos	Regular Horario Rotativo	Lunes a domingo. 8 pasadas diarias	Provincial
Radio 2	49	Cuñas publicitarias	De 40 a 50 segundos	Regular Horario Rotativo	Lunes a domingo. 7 pasadas diarias	Provincial
TOTAL	105					

TOTAL CUÑAS CONTRATADAS: 105

La producción de las cuñas publicitarias con la información y guiones proporcionados al proveedor a través de la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos, han sido transmitidos y distribuidos de la siguiente manera:

- Radio Sucumbíos: 49 cuñas publicitarias (no se han cumplido con las 7 pasadas diarias, en los días 21, 22, 24 y 25 de octubre, debido a los cortes de energía programados a escala nacional, pero se compensa en otros días, cumpliendo así con la totalidad contratada).
- Stereo El Cisne: 56 cuñas publicitarias (cumplidas en su totalidad, con las 8 pasadas diarias)



Mensajes:

ÍTEM	TEMÁTICA	OBSERVACIÓN
Mensaje N.1	Identidad institucional: misión, visión, valores y principios democráticos.	Se producirán conforme las directrices técnicas que se remitan desde el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Sucumbíos.
Mensaje N.2	Servicios institucionales.	

GUIONES QUE SE TRANSMITIERON

SERVICIOS INSTITUCIONALES

¡Accede a los servicios del Consejo Nacional Electoral en Nueva Loja de manera rápida y segura! Estos son los servicios que puedes solicitar en modalidad presencial:

-Certificados de votación, de Apoliticismo y Goce de los Derechos Políticos; justificación de multas electorales, desafiliación de organizaciones políticas; historial electoral y cambios de domicilio para las Elecciones 2027.

Visítanos en la ciudad de Nueva Loja, en la Venezuela 1301 y Av. 20 de junio de lunes a viernes de

08h30 a 17h00.

¡No olvides traer contigo la cédula de identidad!

ATENCIÓN EN LÍNEA

¿Requieres a alguno de los servicios del Consejo Nacional Electoral y vives fuera de Nueva Loja?

¡Solicítalo en modalidad virtual! ¿Cómo hacerlo?

1. Ingresa a www.cne.gob.ec: opción trámites y servicios; servicios en línea.

Se desplegarán los servicios a los que puedes acceder, entre estos: certificados de votación; cambios de domicilio (solo para las Elecciones 2027): pago y consulta de multas y más.

2. Crea tu usuario y contraseña. Recuerda tener a la mano la cédula de identidad y un correo electrónico activo.

¡Escoge el servicio que requieras y listo! Nos innovamos para ti

PAGO DE MULTAS

¡Atención!

Ahora la ciudadanía podrá pagar sus multas electorales en dos modalidades:

1. Pagos en línea: A través de débito a cuenta y canales electrónicos, como aplicaciones móviles y banca en línea, de las instituciones financieras aliadas a la red de servicios Facilito.

2. Pagos en efectivo: Se pueden realizar a través de depósitos en bancos y cooperativas de ahorro y crédito a escala nacional, comercios minoristas, puntos propios, y entidades aliadas a la red Facilito.

Más información en: www.cne.gob.ec

PAGOS NO EN CNE

Desde el pasado 26 de septiembre el Consejo Nacional Electoral ya no realiza el cobro de multas de los ciudadanos en sus instalaciones, ahora puedes hacerlo a través de las ventanillas de recaudación de la red de Servicios Facilito.



Cancela tus valores en las siguientes entidades financieras en Nueva Loja: Banco Guayaquil, Banco Internacional, Cooperativa Pablo Muñoz Vega, FOCLA, BanCodesarrollo y comercios minoristas la red Mi Vecino y Banco del Barrio.

¡Acércate con tu cédula de identidad original! Consulta más información en: www.cne.gob.ec

“MISIÓN-VISIÓN CNE”

El Consejo Nacional Electoral del Ecuador trabaja para fortalecer la democracia y garantizar elecciones libres, transparentes y seguras.

Es nuestra misión organizar procesos electorales justos, garantizando el respeto a la voluntad del pueblo y promoviendo la participación ciudadana.

Trabajamos día a día para asegurar que cada voto cuente y que la voz de cada ecuatoriano sea escuchada; juntos promovemos la construcción de una cultura democrática.

Consejo Nacional Electoral del Ecuador: ¡Comprometidos con la democracia!

Los dos medios de comunicación (Radio Sucumbíos, Stereo el Cisne), han cumplido con la transmisión de los pautajes radiales, para ello se adjunta en el expediente los certificados de fiel cumplimiento y los CD's con los respaldos de los pautajes.

5. GARANTIAS

No aplica.

6. PRECIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El valor del presente contrato es USD. 840.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100), más IVA.

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA, SEGÚN ORDEN DE SERVICIO NRO. IC-CNE-DPS-2024-029

Valor contratado:

Valor ejecutado: 966.00

Porcentaje de ejecución: 100%

8. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo para la prestación de los servicios contratados, a entera satisfacción de la contratante, es a partir del 17 al 23 de octubre (por cuanto el 09 de octubre se entrega por parte del área de Comunicación de la Delegación Provincial de Sucumbíos los guiones para la elaboración y producción de las grabaciones, teniendo un período del mismo de 9 días en los cuales fueron aprobados por parte del responsable de Comunicación, es por ello que se fija como fecha de inicio para el proceso de ejecución el 17 de octubre de 2024.



Detalle de plazos:

Etapa	Fecha
Firma de la Orden de compra	2024/10/4
Inicio de ejecución del servicio	2024/10/17
Finalización de la ejecución del servicio	2024/10/25
Fin del plazo para ejecución de la Orden de Compra	2024/10/25
Entrega de documentación de respaldo del servicio ejecutado por parte del proveedor	2024/10/29
Días a favor de la contratista	0
Multas	No tiene multa

9. CONFORMIDAD:

Las partes manifiestan su total conformidad en la recepción del servicio y liquidación económica del servicio contratado, realizando la firma de la presente Acta de Entrega - recepción definitiva de los servicios contratados mediante orden de compra por ínfima cuantía No. IC-CNE-DPS-2024-029, para el proceso de contratación del **SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS SERVICIOS E IDENTIDAD CORPORATIVA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS.**



Firmado electrónicamente por:
**KAREM LISBETH
CARDENAS VALLADAREZ**

Ing. Karem Cárdenas
CC.2100639034
**ADMINISTRADOR ORDEN DE SERVICIO
CNE DPE SUCUMBÍOS**



Firmado electrónicamente por:
**MARITZA JAQUELINE
RIERA BUESAQUILLO**

Sr. Maritza Riera
**RUC: 2100040829001
PROVEEDOR ADJUDICADO**

Nueva Loja, 30 de abril del 2024

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ORDEN DE COMPRA

NRO. IC-CNE-DPS-2024-011

“Servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024”

PROVEEDOR: Coello Coello Jessica Magaly

ORDEN DE COMPRA: (IC-CNE-DPS-2024-011)

- **ANTECEDENTES:**

A los 22 días del mes de marzo del 2024, mediante Memorando Nro. CNE-UPDPSIES-2024-0049-M, el Lic. Richard F. Mora B, Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, solicita a la máxima autoridad: “disponga a quien corresponda realice la verificación de la disponibilidad en el catálogo electrónico del “Servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024, solicito se remita la certificación PAC.

A los 25 días del mes de marzo del 2024, mediante Memorando CNE-UPDPSIES-2024-0054-M, el Lic. Richard F. Mora B, emite el “Informe de Necesidad” donde se realiza el BENEFICIO, EFICIENCIA o EFECTIVIDAD para contratar externamente del "Servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024", y solicita la autorización para el inicio del proceso de contratación.

A los 26 días del mes de marzo del 2024, mediante CNE-UPAS-2024-0133-M, la Ing. Samara Bravo, Analista Provincial Administrativo, remite “la respectiva certificación de verificación de disponibilidad del servicio en mención en el Catálogo Electrónico”, en la cual indica que el CPC a utilizarse en la contratación no se encuentra disponible en Catálogo Electrónico. Así mismo remite Certificación PAC.

A los 02 días del mes abril, mediante el memorando Nro. CNE-UPAS-2024-0148-M, la Ing. Samara Bravo B, emitio que no se no se han receptado proformas de proveedores interesados en participar en el proceso de “Servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de

publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024”.

A los 05 días del mes de abril, mediante el memorando Nro. CNE-UPAS-2024-0166-M, la Ing. Samara Bravo B, emitio que se han receptado 2 proformas de proveedores interesados en participar en el proceso de Servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024”.

A los 05 días del mes de abril del 2024, mediante el memorando Nro. CNE-UPDPSIES-2024-0067-M, el Lic. Richard F. Mora B, solicitó se le autorice al AVAL N. 90821, por el valor es de USD \$ 1.990.00 (mil novecientos noventa con 00/100), incluido IVA al 15% con el objetivo de continuar con el proceso de contratación del “Servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024”. ” y se emita la Certificación Presupuestaria con el objetivo de continuar con el proceso correspondiente.

A los 09 días del mes de abril del 2024, mediante el Memorando Nro. CNE-UPFS-2024-0197-M, la Ing. Marcia Mercedes Aguirre Neira, pone en conocimiento la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria para pago para el proceso de contratación del Servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024”.

A los 09 de días del mes de abril del 2024, mediante el Memorando Nro. CNE-UPDPSIES-2024-0078-M, el Lic. Richard F. Mora B, solicitó la autorización de inicio y solicitud de publicación de ínfima cuantía para el Servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024”. También remite toda la documentación habilitante en su etapa preparatoria para que se asigne a quien corresponda continúe con el trámite pertinente que permita cubrir esta necesidad institucional.

A los 12 días del mes de abril del 2024, mediante el memorando Memorando Nro. CNE-UPAS-2024-0184-M, la Ing. Samara Bravo B, emitio que se se han receptado 1 proformas de proveedores interesados en participar en el proceso de Servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024”.

A los 12 días del mes de abril del 2024 mediante la orden de compra de ínfima cuantía (No. IC-CNE-DPS-2024-011) se adjudica al oferente Sra. Coello Coello Jessica Magaly , el proceso de contratación del “Servicio de difusión de productos comunicacionales en

medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024”.

Con fecha 12 de abril del 2024, se notifica a la **Lic. Valeria Liseth Vargas Romero, Analista Provincial de Productos y Servicios Electorales**, como Administrador de la orden de compra No: IC-CNE-DPS-2024-011 ; quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos y servicios contratados, cumplan con las especificaciones técnicas / términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

A los 12 días del mes de abril del 2024, a través del correo institucional el Lic. Richard F. Mora B, realizó la entrega de los insumos para el servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024, **quien entrega**; y **quien recibe**, Coello Coello Jessica Magaly proveedor del servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (radio, prensa y televisión) a través de una agencia de publicidad de las actividades según cronograma del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024.

Comparecen a los 19 días del mes de abril de 2024, por una parte, la Coello Coello Jessica Magaly, con **RUC No. 0922611157001**, en calidad de proveedor adjudicado y, por otra, la **Lic. Valeria Vargas**, en calidad de administrador de la orden de compra **No: IC-CNE-DPS-2024-011**, con la finalidad de realizar la recepción definitiva del servicio contratado y documentación justificativa.

- **JUSTIFICACIÓN:**

Con el objetivo de difundir mensajes y contenidos de los hitos del calendario del Proceso Electoral, Referéndum y Consulta Popular 2024, la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, requiere contratar el servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (tv, radio, prensa), a través de una agencia de publicidad para posicionamiento del proceso electoral en curso.

Una agencia de publicidad permite optimizar el tiempo, y por su naturaleza misma, la relación directa con los medios de comunicación contribuirá a ampliar la información que desde el Consejo Nacional Electoral se difunde y que, se establece con el objetivo de lograr un alcance al momento de informar a la ciudadanía.

Es importante la contratación de una agencia de publicidad ya que, a través de su gestión puede facilitar la determinación de los medios con mayor nivel de alcance en cuanto a audiencia y generación de opinión pública. Como órgano electoral es importante el poder difundir de manera acertada cada hito del

calendario electoral, así como otra información correspondiente a los comicios en curso; esto no solo se traduce en una sociedad informada, sino que además contribuye a fortalecer la imagen del Consejo Nacional Electoral.

Se ha elegido a medios tradicionales (televisión, radio y prensa), debido al alcance que cada uno tiene a nivel de audiencia, que para el Consejo Nacional Electoral se traduce en su público objetivo. Para ello es necesario indicar las características de cada medio: Radio. - La difusión y transmisión en vivo en radio es accesible por su costo y amplia cobertura, en especial en el área rural donde el acceso a las nuevas tecnologías como el internet es limitado.

Como medio de comunicación tradicional mantiene un rango de credibilidad elevado frente a otros medios más “modernos”, con un público bastante fiel tanto a nivel urbano y más preponderantemente en el área rural.

Asimismo, en el área urbana, entre personas que trabajan en actividades comerciales, transporte, amas de casa, y a la ciudadanía en general, considerando que hoy en día la radio local y radios provinciales también tiene canales de transmisión en vivo por internet y a través de redes sociales lo que aumenta en gran medida alcance que puedan llegar los mensajes que desde el Consejo Nacional Electoral se emiten.

Tv. - La presencia de TV en nuestra provincia es alta, en los últimos años han logrado establecerse nuevas empresas que ofrecen este servicio al que se puede acceder a través de cable, adicional a las ya existentes en señal abierta. Es importante mencionar que, este tipo de medio de comunicación es consumido principalmente en el área urbana (cabeceras cantonales, parroquias), sectores donde se encuentran la mayor cantidad de electores habilitados en la provincia, lo que obviamente contribuirá a incentivar la participación de la ciudadanía durante los comicios del 2024.

Con el posicionamiento que han logrado también tienen una alta incidencia en redes sociales que permiten ampliar aún más la difusión de la información y que, como Consejo Nacional Electoral contribuye a informar de mejor manera a los principales actores que participan dentro de los presentes comicios.

Prensa. - Tiene igualmente un segmento poblacional ilimitado con presencia especialmente a nivel urbano (hoteles, oficinas, locales comerciales, empresas). Su principal característica es la permanencia de sus contenidos y por lo tanto de la publicidad e información.

En Sucumbíos circulan dos medios de este tipo, los dos de alcance provincial, por lo que, la información circularía además entre cierto público que de acuerdo con las características están dentro de los ciudadanos que actuarán como Miembros de una Junta Receptora del Voto y también de aquellos que tienen que ejercer su derecho al voto el 21 de abril.

Con la contratación del servicio de difusión en radio, tv y prensa el Consejo Nacional Electoral democratiza el acceso de la información, descentralizándola, poniendo al alcance de las personas tanto del área urbana como de las zonas rurales su gestión relacionada al proceso electoral y principios basados en la

participación, transparencia y democracia. Con ello, contribuimos al fortalecimiento de los comicios de abril de 2024.

De esta forma, contribuimos a tener sociedades informadas en relación del quehacer electoral en la provincia y el país; así también logramos que, con la información oportuna que será difundida a través de los medios de comunicación antes descritos, los ciudadanos refuercen su empatía hacia la institución y tengan conocimiento desde la fuente oficial de los reglamentos y demás normas respecto de la participación de todos los ciudadanos en el marco del Proceso Electoral, Referéndum y Consulta Popular 2024.

- **OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

Se detalla, a continuación, los ítems contratados del:

“Servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (tv, radio, prensa), a través de una agencia de publicidad para posicionamiento del Proceso Electoral Referéndum y Consulta Popular 2024”:

-Fortalecer el Proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, a través de la difusión de mensajes de impacto a la ciudadanía relacionadas a la gestión y principios del Consejo Nacional Electoral.

-Informar de manera oportuna a la ciudadanía sobre los hitos, actividades del calendario electoral así como otros datos en el marco del proceso electoral de 2024.

-Incentivar la participación de la ciudadanía en el Proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024 a través de la difusión de contenidos comunicacionales efectivos.

-Generar cercanía con el Consejo Nacional Electoral, a través de la difusión de los principios democráticos enmarcados en los comicios de 2024.

FECHA DE ENTREGA: 30/04/2024:

Para el cumplimiento del servicio se usaron cuñas, spots publicitarios y diseño para el servicio de difusión de productos comunicacionales con las siguientes temáticas:

-Preguntas del Referéndum y Consulta 2024

-Motivación a MJRV sobre sus funciones.

-Incentivo voto ciudadano.

-Procedimiento día de votación.

- **PRECIO DEL CONTRATO:**

SUBTOTAL	1,980.00
IVA	00
TOTAL	1,980.00
Son: Mil novecientos ochenta 00 /100 NO GRAVA IVA.	

El valor del presente contrato es USD. 2.823,25 (Dos mil ochocientos veinte y tres con 25 /100) INCLUIDO IVA.

- **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

ITEM	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	5	Spots publicitarios	Lunes a viernes - 1 pasada diaria	600	100%
2	7	Spots publicitarios	Lunes a domingo - 2 pasadas diarias	600	100%
3	21	Cuñas publicitarias	Lunes a domingo. 3 pasadas diarias.	250	100%
4	35	Cuñas publicitarias	Lunes a domingo. 5 pasadas diarias.	250	100%

	1	Diseños F/C Dimensión por definir.	1 publicación en 1 sola edición.	280	100%
--	---	------------------------------------	----------------------------------	-----	------

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Etapa	Fecha
Firma de la Orden de compra	2024/04/12
Inicio de ejecución del servicio	2024/04/13
Finalización de la ejecución del servicio	2024/04/21
Entrega de la documentación completa para la recepción del servicio	2024/04/30
Fin del plazo para ejecución de la Orden de Compra	2024/04/21
Días a favor del contratista	0
Multas	No tiene multa

CONFORMIDAD:

Las partes manifiestan su total conformidad en la recepción del servicio y liquidación económica del servicio contratado, realizando la firma de la presente Acta de Entrega - recepción definitiva de los servicios contratados mediante orden de compra por ínfima cuantía (No. IC-CNE-DPS-2024-011), para el proceso de "contratación del Servicio de difusión de productos comunicacionales en medios (tv, radio, prensa), a través de una agencia de publicidad para posicionamiento del Proceso Electoral Referéndum y Consulta Popular 2024".

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales.

Para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción total, firman en 7 hojas, en la ciudad de Nueva Loja, a los 30 días del mes de abril del 2024.



Firmado electrónicamente por:
VALERIA LISSETH
VARGAS ROMERO

Lic. Valeria Lisseth Vargas Romero
Administrador del contrato

Firmado digitalmente por JESSICA
MAGALY COELLO COELLO
Fecha: 2024.04.30 18:22:10 -05'00'

Coello Coello Jessica Magaly
Proveedor adjudicado

Nueva Loja, 22 de marzo del 2024

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ORDEN DE COMPRA
No. C-CNE-DPS-004-2024

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERIFONEO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTAS PARROQUIALES RURALES LA PRIMAVERA Y LA MAGDALENA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”.

PROVEEDOR: Alcivar Humberto Monar Camacho

ORDEN DE COMPRA: (C-CNE-DPS-004-2024)

- **ANTECEDENTES:**

A los 19 días del mes de febrero del 2024, mediante Memorando Nro. CNE-UPDPSIES-2024-0019-M el Lic. Richard F. Mora B, Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, solicita a la máxima autoridad: “disponga a quien corresponda realice la verificación de la disponibilidad en el catálogo electrónico del "servicio de perifoneo para difusión de información y actividades del calendario electoral del proceso de Elección de Vocales de la Juntas Parroquiales Rurales La Primavera y La Magdalena del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos", con CPC 951100014-SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIONES”.

A los 19 días del mes de febrero del 2024, mediante CNE-UPAS-2024-0062-M, el Ing. Santiago Fernando Villarreal Guerra, Analista Provincial Administrativo, remite “la respectiva certificación de verificación de disponibilidad del servicio en mención en el Catálogo Electrónico”, en la cual indica que el CPC a utilizarse en la contratación no se encuentra disponible en Catálogo Electrónico.

A los 21 días del mes de febrero del 2024, mediante Memorando Nro. CNE-UPDPSIES-2024-0022-M , el Lic. Richard F. Mora B, emite el “Informe de Necesidad” donde se realiza el análisis del BENEFICIO, EFICIENCIA o EFECTIVIDAD para contratar externamente el “**SERVICIO DE PERIFONEO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTAS PARROQUIALES RURALES LA PRIMAVERA Y LA MAGDALENA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**” y solicita la autorización para el inicio del proceso de contratación.

A los 07 días del mes de marzo del 2024, mediante el memorando Nro. **CNE-UPDPSIES-2024-0039-M**, el Lic. Richard F. Mora B, solicitó se le autorice al AVAL N. 89308, por el

valor de USD \$ 537.60 (quinientos treinta y siete con 60/100), valor incluido IVA con el objetivo de continuar con el proceso de contratación del **“SERVICIO DE PERIFONEO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTAS PARROQUIALES RURALES LA PRIMAVERA Y LA MAGDALENA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”** y se emita la Certificación Presupuestaria con el objetivo de continuar con el proceso correspondiente.

A los 12 de días del mes de marzo del 2024, mediante el **Memorando Nro. CNE-UPFS-2024-0135-M**, la Ing. Marcia Mercedes Aguirre Neira, emitió la certificación de disponibilidad presupuestaria para pago la contratación del servicio de perifoneo para difusión de información y actividades del calendario electoral del proceso de elección de vocales de las juntas parroquiales rurales la Primavera y La Magdalena del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos. Asimismo, una vez aprobada se remitió toda la documentación habilitante.

Mediante orden de compra de ínfima cuantía (No. C-CNE-DPS-004-2024) se adjudica al oferente Sr. **Monar Camacho Alcivar Humberto**, el proceso de contratación del **“SERVICIO DE PERIFONEO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTAS PARROQUIALES RURALES LA PRIMAVERA Y LA MAGDALENA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”**.

Con fecha 13 de marzo del 2024, se notifica a la **Lic. Valeria Liseth Vargas Romero, Analista Provincial de Productos y Servicios Electorales**, como Administrador de la orden de compra No: **C-CNE-DPS-004-2024**; quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos y servicios contratados, cumplan con las especificaciones técnicas / términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

A los 13 días del mes de marzo del 2024, de manera interna se realizó la coordinación para la entrega de los insumos para el perifoneo por parte de la **Lic. Valeria Liseth Vargas Romero**, Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, **quien entrega**; y **quien recibe**, **Monar Camacho Alcivar Humberto** proveedor del **SERVICIO DE PERIFONEO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTAS PARROQUIALES RURALES LA PRIMAVERA Y LA MAGDALENA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**.

Comparecen a los 22 días del mes de marzo de 2023, por una parte, el sr. **Monar Camacho Alcivar Humberto**, con RUC No. **2191728893001**, en calidad de proveedor adjudicado y, por otra, la Lic. **Valeria Vargas**, en calidad de administrador de la orden de compra No: **C-CNE-DPS-004-2024**, con la finalidad de realizar la recepción definitiva del servicio contratado y documentación justificativa.

- **JUSTIFICACIÓN:**

Una elección libre y justa no se trata solamente de ejercer el voto, el día de las elecciones, en las condiciones adecuadas, sino que también es necesario contar con información relevante sobre el proceso, las políticas y la planificación electoral a efecto de que los electores estén en condiciones de hacer una selección informada al momento de sufragar; aquí radica la importancia de los medios de comunicación. El Código de la Democracia establece la división por circunscripciones de los cantones con mayor población y permite garantizar de mejor forma la representatividad de las dignidades en relación con su territorio y pobladores. El Consejo Nacional Electoral, en consideración a la organización territorial del país y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Por otro lado, en la provincia de Sucumbíos, debido su composición geográfica el acceso a servicios como televisión, radio o internet es limitado, por lo que se requiere de otras estrategias comunicacionales que permitan llegar de manera eficiente con los mensajes e información a la ciudadanía respecto de los hitos del calendario electoral de la ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTAS PARROQUIALES RURALES LA PRIMAVERA Y LA MAGDALENA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI.

Bajo este marco, la Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales ve la necesidad de contar con el servicio de publicidad rodante a través de perifoneo para difundir las fechas de capacitación, funciones y sanciones a los ciudadanos designados como Miembros de las Juntas Receptoras del Voto. Así como también, es importante llegar con mensajes a la ciudadanía en general con información relevante respecto del proceso de Elección de Vocales de la Juntas Parroquiales Rurales La Primavera y La Magdalena del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos, con el objetivo de fomentar el conocimiento a la ciudadanía que se encuentra domiciliada en la provincia a fin de incentivar su participación en el proceso electoral en curso.

Para cumplir con los siguientes objetivos planteados:

- Difundir a través de perifoneo las fechas de capacitación, funciones y prohibiciones a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) designados en las parroquias La Primavera y La Magdalena, del cantón Shushufindi.
- Informar a la ciudadanía e incentivar su participación en las actividades desarrolladas del calendario electoral del proceso de Elección de Vocales de la Juntas Parroquiales Rurales La Primavera y La Magdalena del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos.
- Fortalecer la imagen de la institución y del proceso electoral en curso ante los ciudadanos mediante la transparencia de actividades.

- **OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

-

Se detalla, a continuación, los ítems contratados del:

“Servicio de perifoneo para difusión de información y actividades del calendario electoral del proceso de elección de vocales de las juntas parroquiales rurales la Primavera y la Magdalena del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos”:

FECHA DE ENTREGA: 13/03/2024:

Para el cumplimiento del servicio se usaron 6 cuñas publicitarias con las siguientes temáticas:

- Capacitación la Primavera
- capacitación la Magdalena
- Miembro JRV
- Voto del 17 de marzo
- Votaciones la Primavera
- Votaciones la Magdalena

- **PRECIO DEL CONTRATO:**

SUBTOTAL	480
IVA	57.60
TOTAL	537.60
Son: Cuatrocientos ochenta /100 más IVA	

El valor del presente contrato es USD. 480 (CUATROCIENTOS OCHENTA) INCLUIDO IVA.

- **LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

ITEM	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR CANTIDAD EJECUTADA	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	4 días en la Magdalena 4 días en la Primavera	Publicidad rodante	SERVICIO DE PERIFONEO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTAS PARROQUIALES RURALES LA PRIMAVERA Y LA MAGDALENA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.	6	100%

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Etapa	Fecha
Firma de la Orden de compra	2024/03/13
Inicio de ejecución del servicio	2024/03/13
Finalización de la ejecución del servicio	2024/03/16
Entrega de la documentación completa para la recepción del servicio	2024/03/21
Fin del plazo para ejecución de la Orden de Compra	2024/03/16
Días a favor del contratista	0
Multas	No tiene multa

CONFORMIDAD:

Las partes manifiestan su total conformidad en la recepción del servicio y liquidación económica del servicio contratado, realizando la firma de la presente Acta de Entrega - recepción definitiva de los servicios contratados mediante orden de compra por ínfima cuantía (No. C-CNE-DPS-004-2024), para el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERIFONEO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTAS PARROQUIALES RURALES LA PRIMAVERA Y LA MAGDALENA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales.

Para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega Recepción **TOTAL**, firman en 3 copias, en la ciudad de Nueva Loja, a los 22 días del mes de marzo del 2024.



Firmado electrónicamente por:
**VALERIA LISSETH
VARGAS ROMERO**

Lic. Valeria Lisseth Vargas Romero
Administrador del contrato



Firmado electrónicamente por:
**ALCIVAR HUMBERTO
MONAR CAMACHO**

Monar Camacho Alcivar Humberto
Proveedor adjudicado